



PUBLICIDAD DE ALIMENTOS
ACCIONES RESPONSABLES FRENTE A LOS NIÑOS COLOMBIANOS

Los abajo firmantes, en el marco de las acciones que venimos adelantando para contribuir con el bienestar de la población colombiana, hemos adoptado los siguientes compromisos en relación con la publicidad dirigida a niños menores de 12 años.

A. Primer compromiso

Las empresas firmantes adoptarán una de las siguientes dos medidas:

a) No hacer publicidad dirigida a niños menores de 12 años.

ó

b) Hacer publicidad dirigida a niños menores de 12 años únicamente para aquellos alimentos que cumplan con los criterios comunes que se adoptarán a más tardar el 30 de septiembre de 2015, los cuales deberán contar con soporte técnico.

Este compromiso incluye publicidad de alimentos dirigida a niños en todos los medios incluidos.

En donde se entiende por:

- **Publicidad:** Se refiere a la publicidad pagada y a los mensajes de venta comerciales para productos de alimentos, incluida la que utiliza personajes de dibujos animados, personas famosas y vinculaciones con películas. Los personajes de imagen de



marca de propiedad de la empresa no están incluidos en este compromiso.

- **Dirigido a niños menores de 12 años:** Significa publicitar en medios donde el 35% o más de la audiencia se encuentra por debajo de los 12 años de edad. Si no existen datos adecuados para asegurar este porcentaje, las empresas considerarán otros factores como apropiados para la determinación de si el grupo al que va dirigida dicha publicidad son los niños menores de 12 años, que podrían incluir el impacto general de la publicidad, acciones adoptadas para restringir el acceso de los niños y la población objetivo en función del plan de medios de la empresa.
- **Medios incluidos son los siguientes vehículos de comunicación:** TV, radio, medios impresos, cine, medios online (incluidos los sitios web y redes sociales de propiedad de la empresa), DVD/CD-ROM, marketing directo, emplazamiento de producto, juegos interactivos, publicidad exterior visual y a través de dispositivos móviles. El empaque, el material en punto de venta, así como las demás formas de comunicación de marketing que no se encuentran bajo el control directo del propietario de la marca, como por ejemplo contenido generado por el usuario, no se encuentran incluidos en este compromiso.

B. Segundo compromiso

Adicionalmente, no se hará publicidad de ningún tipo relacionada con alimentos en escuelas primarias, excepto que sean solicitadas específicamente por, o con el acuerdo de, la administración de cada colegio para propósitos educativos o institucionales.

Los anteriores compromisos se desarrollarán de acuerdo con el siguiente cronograma:



1. Para el 30 de septiembre de 2015 se tendrán acordados los criterios comunes para la aplicación del primer compromiso.
2. Para el 31 de diciembre de 2015 cada una de las empresas firmantes habrá adoptado un plan gradual de adaptación a los compromisos arriba establecidos.
3. El 1º de enero de 2016 cada empresa comenzará a implementar su plan gradual de adaptación. Las empresas firmantes habrán adoptado los criterios nutricionales establecidos de forma común.
4. Para el 31 de diciembre de 2016 el plan gradual deberá estar implementado en su totalidad por todas las empresas firmantes.

Se publicarán informes anuales para demostrar el cumplimiento de este compromiso, elaborados por un tercero independiente. La metodología, condiciones y demás aspectos relacionados con este informe, serán acordados por los firmantes.

Las empresas firmantes, a título individual, pueden mantener o adoptar compromisos específicos que vayan más allá de esta iniciativa.



Diego Medina Leal
Presidente
Alimentos Cárnicos SAS

José Antonio Pulido Canino
Gerente General
Alimentos Polar Colombia SAS

Bernardo Serna Gómez
Gerente General
Bimbo de Colombia SA

Hernán Darío Mejía Álvarez
Representante Legal
Colombina SA

Alberto Hoyos Lopera
Presidente
Compañía de Galletas Noel SAS

Jorge Eusebio Arango López
Presidente
Compañía Nacional De Chocolates SAS

Francois Simonpietri Cirigliano
Gerente General
Congelados Agrícola SA McCain

Juan Blanco Dávila
Representante Legal
Ferrero LADM SAS

Diego Medina Leal
Presidente
Industria de Alimentos Zenú SAS

Fabio León Cadavid Santamaria
Presidente
Ingredion Colombia SA



Javier Letamendia Alonso
Gerente General
Kellogg de Colombia SA

Mario Alberto Niño Torres
Gerente General
Meals de Colombia SAS

Guillermo González Martínez
Gerente General Mars Andino
Masterfoods Colombia Ltda

Javier Texido Halter
Presidente
Nestlé de Colombia SA

Juan Felipe Isaza García
Gerente
Mondelez Colombia SAS

Fabián Andrés Restrepo Zambrano
Presidente
Productos Alimenticios Doria SAS

Mónica Contreras Esper
Gerente General
Pepsico Colombia Ltda

Germán Martínez Rojas
Gerente General
Productos Ramo SA

Carlos Rave Varón
Representante Legal
Team Foods Colombia SA

Guillermo de la Torre Franco
Director Asuntos Corporativos
Unilever Andina Colombia Ltda